ADENDA No. 1

La administración Municipal de Tauramena, a través de la secretaría General, en virtud del decreto de delegación No. 049 del 05 de julio de 2013 modificado mediante Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014, procede a modificar los pliegos de condiciones del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SGL-007-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÓDULOS DIVISORES, CORTINERÍA BLACKOUT Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE." teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Tauramena adelanta el proceso de SUBASTA No. SASIE-MT-SGL-007-2026, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, MÓDULOS DIVISORES, CORTINERÍA BLACKOUT Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE"

Que, una vez revisada la documentación publicada en la plataforma del proceso, se evidenció que algunas de las fichas técnicas inicialmente publicadas contenían descripciones que no correspondían a las especificaciones técnicas requeridas, situación que podría generar interpretaciones erróneas o confusiones por parte de los interesados en participar en el proceso de selección.

Que, en atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar que todos los interesados cuenten con información clara, precisa y coherente respecto de las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de adquisición, se hace necesario publicar nuevamente las fichas técnicas correspondientes, con las descripciones debidamente corregidas.

Que esta actuación tiene como finalidad evitar posibles errores en la interpretación de los requisitos técnicos y, en consecuencia, en la estructuración y presentación de las ofertas, garantizando condiciones de igualdad, transparencia, publicidad y selección objetiva para todos los posibles oferentes.

Que, en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de asegurar que las propuestas se presenten con fundamento en información técnica correcta y uniforme, la Administración Municipal considera procedente expedir la presente Adenda, mediante la cual se ponen nuevamente a disposición de los interesados las fichas técnicas corregidas.

Por lo anterior, la secretaria General,

D I S P O N E

ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS CORREGIDAS. Publicar nuevamente las fichas técnicas, las cuales se adjuntan a la presente Adenda y reemplazan en su totalidad las versiones inicialmente publicadas para los respectivos elementos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. Los interesados en participar en el proceso de selección deberán tener en cuenta las fichas técnicas corregidas que se publican con la presente Adenda, las cuales serán las únicas válidas para efectos de la estructuración, presentación y evaluación de las ofertas en lo relacionado con los elementos objeto de corrección.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás disposiciones, requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso de selección que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD. Publicar la presente Adenda No 1 y las respectivas fichas técnicas corregidas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, para conocimiento de todos los interesados y posibles oferentes.

Dado en Tauramena, a los 19 de noviembre de 2026



MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL